



Julio Cesar Painchault Perez <juliopainchault@gmail.com>

Concepto LUIS ALFREDO CANO (cumplimiento de la sentencia proferida el día 15 de febrero de 2022)

1 mensaje

Julio Cesar Painchault Perez <juliopainchault@gmail.com>

10 de marzo de 2023, 07:15

Para: Oficinaasesorajuridica zipaquira-cundinamarca <oficinaasesorajuridica@zipaquira-cundinamarca.gov.co>

Cordial saludo:

En atención a la solicitud de la Secretaría de Educación, relacionada con el cumplimiento de la sentencia proferida el día 15 de febrero de 2022, por la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Zipaquirá, atentamente me permito remitir el concepto solicitado.

Quedo atento a sus comentarios.

--

Atentamente,

JULIO CÉSAR PAINCHAULT PÉREZ

Abogado

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo podrá ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibida por la leyes colombianas y su uso sin autorización podrá acarrear las sanciones previstas en estas.

**CONCEPTO No. 02 LUIS ALFREDO CANO.pdf**
328K